



VALPARAÍSO, 23 de enero de 2024

Of. 234-2024

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el propósito de que, atención a la polémica suscitada respecto al artista Danny Reveco, quien recibió fondos públicos para realizar una obra en la que se vandalizaron una serie de monumentos patrimoniales de la ciudad de Valparaíso -dentro de los cuales destaca el Edificio Cousiño en el que hoy se emplazan las dependencias del Centro educacional DUOC UC- tenga a bien evaluar la iniciación de un procedimiento sancionatorio y la presentación de acciones penales en su contra por el delito de daño calificado, el cual se encuentra sancionado y tipificado en el artículo 38 de la ley N°17.288.

De igual forma, se solicita que tenga a bien reunir toda la información relativa al carácter de "monumento nacional" que eventualmente tendrían los otros edificios que resultaron vandalizados en el marco del proyecto del artista Danny Reveco, a fin de presentar las acciones legales pertinentes en el caso de que se requiriera una protección reforzada de conformidad con la Ley de Monumentos Nacionales.

Finalmente y, en conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se solicita que tenga a bien poner este requerimiento en conocimiento de las consejeras y consejeros del Consejo del Monumentos Nacionales e informar a esta Comisión sobre las medidas adoptadas.

Lo que comunico a US., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Alejandro Bernales Maldonado** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO,
SEÑORA CAROLINA ARREDONDO MARZÁN.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B86FF9593F2E4FBD